



ANEXO 1

**ANEXO N° 12
BASES Y PERFIL DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y CAPACIDAD DOCENTE**

Datos Generales:

- Autorización de la Vacante : Resolución Rectoral N° RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-1112 de sesión de Consejo Universitario del 17 de diciembre de 2025.
- Facultad : Educación
- Departamento Académico : Educación
- Sección Académica : Gestión y Calidad Educativa
- N° de Plaza Docente : 1
- Régimen de Dedicación : DEX () TC () TP (X) 10 Horas
- Modalidad de Trabajo : NETA (X) DES ()
- Categoría Académica : PRINCIPAL
- Solicitud de postulación : (Anexo 12)

Requisitos Mínimos:

- Capacitación acreditada de un curso de Didáctica en Educación Superior que incluya un componente de didáctica para la educación virtual o a distancia, o Carta de Compromiso de aprobar un curso de Didáctica en Educación Superior que incluya un componente de didáctica para la educación virtual o a distancia (Anexo 02).
- Experiencia mínima de 15 años en el ejercicio profesional.
- Experiencia mínima de 10 años en docencia universitaria principalmente en posgrado
- 05 publicaciones en revistas indexadas en los últimos cinco años
- Registro en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt) o dos artículos científicos (Q1 a Q4)
- Conocimiento acreditado de un Idioma Extranjero (Nivel Intermedio o superior), de preferencia inglés.

Requisitos Específicos:

- Conocimiento en Gestión, Investigación y Calidad en Educación Superior Universitaria
- Experiencia mínima de 5 años dictando cursos de metodología o investigación
- Experiencia mínima de 5 años en cargos de gestión universitaria
- Experiencia en gestión de programas y proyectos educativos o Educación Intercultural Bilingüe
- Acreditar haber sido asesor de tesis (Maestría y Doctorado) en un periodo mínimo de 4 años.
- Conocimiento acreditado de una lengua originaria (deseable)

Perfil del Postulante:

I. Nivel Académico

- Bachiller en Educación
- Magíster en Educación o afines
- Doctor en Educación (estudios realizados presencialmente)
- Licenciatura Universitaria en Educación
- Grados o títulos emitidos en el país y reconocidos por la SUNEDU, la copia debe ser legalizada.
- Grados o títulos obtenidos en una universidad extranjera deberán ser reconocidos o revalidados, según lo estipulado en la Ley Universitaria 30220. La copia debe ser legalizada.
- Si los títulos, grados o revalidaciones fueron emitidos por la UPCH basta una copia simple.





TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0439

Lima, 08 de abril de 2026

Página 5 de 11

II. Capacitación Especializada: Cursos, Seminarios, Diplomados u otros en los últimos 5 años en:

- Gestión, Calidad, investigación o Acreditación en Educación Superior

III. Trabajos de investigación y publicaciones en los últimos 5 años y registradas en revistas indexadas.

- 05 publicaciones en revistas indexadas en los últimos cinco años (Scopus, Web of Science (WoS), SciELO, DOAJ o Redalyc o Latindex)
- Publicaciones académicas (revistas con ISSN, libros o capítulos de libros con ISBN)
- Participación como ponente/comité científico/moderador/comentarista en congresos, seminarios nacionales o internacionales

=====